



LAGUNA BLANCA, 31 ENE. 2014

N° 81 /.- ( SECCION "A") VISTOS La necesidad de instruir un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas si las hubiere por el hurto de dos violines en dependencias Municipales.

El mail de fecha 02 de Abril de 2013 del Alcalde de la ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual solicita la instrucción del sumario administrativo.

El decreto N° 169, de fecha 02 de Abril de 2013, que nombró como Fiscal del presente sumario administrativo a don Rody Elvis Hernández Saldivia, Director de Administración y Finanzas, Grado 10 de la planta de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Las necesidades del Municipio en orden a optimizar las labores de los funcionarios.

Lo establecido en el artículo N° 126, Título V, de la Ley N° 18.883.-

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

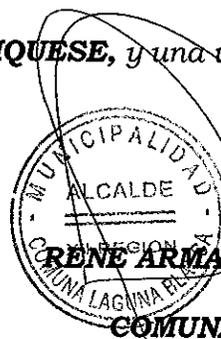
### D E C R E T O

1.- **DESIGNASE** como Fiscal para continuar la instrucción de dicho sumario Administrativo a don **RAÚL VIVAR VALIN**, Encargado del Área de Educación, Sostenedor de la Escuela "Diego Portales".

2.- **NOTIFIQUESE** el presente nombramiento al Fiscal ad hoc a la brevedad y de la forma más expedita.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y BELLA  
*[Signature]*  
**MARCELA CURILLAN CARDENAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE  
*[Signature]*  
**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE (S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc  
DISTRIBUCION:

- FISCAL
- CONTROL ✓
- ANTECEDENTE ✓
- ARCHIVO

